

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11531 MADRID

EDICTO

Dña. Maria Dolores Sanchez Franco Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 94/2016, por auto de fecha 4.3.2016, se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EXPLOTACIONES DE PRODUCTOS LACTEOS Y ALIMENTICIOS SA, con nº de identificación A28151009, y domiciliado en Madrid Avda.Monforte de Lemos s/n.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- Los acreedores, a su elección, pueden efectuar la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

La identidad de la Administración concursal es:

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de EXPLOTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y ALIMENTICIOS, S.A.": D.INOCENCIO CARAZO GONZALEZ, con domicilio en Paseo Pintor Rosales,28-7º D, 28008 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: exprolasa@inlesa.webconcurso.es

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter 2 de la LC.

Madrid, 4 de marzo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010408-1